EL SIGLO

Montevideo—Martes 19 de Abril de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 11,919

ALMANAQUE

19 martes 19 de Abril, santos Vicente y Salvador de Orta.

Sol sale 6 horas 26 minutos; pónese 5 horas 39 minutos; cuarto creciente el 22.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publiquese ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Cía.—París: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Fuerior por un mes	» 1.50
Idem por año	» 15.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Fuerior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con un tomo á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

El 19 de Abril de 1825

Son eran los Treinta y Tres que desembarcaron en la Agueda, en la oriana la expedicion hecha por el [illegible] de las razones que la Provincia [illegible] Unidas inmediatas á quienes [illegible] las autoridades de Buenos [illegible] que colonia de sus dominios para [illegible] la revolucion en la Provincia [illegible] con el fin de que volviese á [illegible] parte de su territorio.

[illegible] hombres que, en dos años [illegible] ser ni [illegible] [illegible] la lucha con el objeto de [illegible] la libertad de la patria. Pero no se podia abandonar con el auxilio [illegible] provincias argentinas. El Imperio [illegible] poderosos para que los [illegible] abandonados á su suerte [illegible] [illegible] que necesitan á lo que ellos [illegible] buscando.

Para obtener la proteccion que necesitaban, solicitaron ayuda del pueblo y del gobierno de Buenos Aires y luego, desembarcado un habilísimo plan político [illegible] que la Asamblea de la Florida declaraba, el 25 de Agosto de 1825, la incorporacion de la Provincia Oriental á las demas del Rio de la Plata.

El plan se desarrolló tal como lo habian concebido los abnegados Treinta y Tres. Despues de ganar los orientales y los argentinos, que en los golpes de sus sables, en la dura piedra de la inmortalidad los nombres gloriosos de Rincon de Rocha, Sarandí, Rincon, Cagancha, Ombú, Itaizingo, Camacua y las Misiones, el gobierno de las Provincias Unidas y el emperador del Brasil escogieron, con la mediacion de Su Majestad Británica, el justo de la convencion preliminar de paz del 27 de Agosto de 1828 por la cual se declaró libre é independiente á la antes Provincia Cisplatina.

No es este el momento de discutir si, como lo afirma un historiador de la otra orilla, se violó una ley de la naturaleza y de la historia separando la provincia oriental de la nacion Argentina.

Nosotros recordamos que segun la opinion de los brasileros era tambien algo así como una ley natural lo que los llevaba á sostener que nuestra patria debia estar comprendida dentro de sus fronteras.

No habian aun transcurrido tres años desde la convencion de paz de 1828 cuando el ministro de Relaciones Exteriores del gabinete presidido por Clemente Fabregas en las instrucciones reservadas que dió al marqués de Santo Amaro—las especiales publicadas el 12 y 13 de Octubre de 1831 en el diario «El Universal» de Montevideo—insistia en afirmar que el Estado Oriental no podia existir con independencia de otro estado, le ordenaba que tratase de probar la necesidad de incorporarlo otra vez al Brasil entre otros motivos, «por ser el límite natural del Imperio.

Creemos que tiene mas razon Paul Groussac al asegurar que nuestra separacion fué la consecuencia de la rivalidad política y comercial de las dos grandes provincias del Plata, antagonismo que tomó en cada una produciendo, segun la ley biológica, un organismo nuevo á expensas del primitivo.

*

Esperamos que en el dia de hoy al aparecer radiante en nuestro cielo el histórico Sol de Abril se toquen diana en todos los campamentos para saludarlo y presenten armas, en su honor, todos los combatientes que se encuentran esparcidos sobre el suelo ensangrentado de la patria. Esta sentirá su alma henchida de gozo, olvidara las tristezas y dolores del momento al ver que sus hijos suspenden por un instante la lucha cruenta para saludar la bandera querida, y para que volverla en la santa termura que brota al contemplarla, de todo corazon uruguayo.

Repitamos á las generaciones que se preparan para las luchas por la vida, cuál el objeto de que los conservemos en ese rincon del alma reservado al culto de la nacionalidad y del recuerdo, los treinta y tres nombres que trascribimos á continuacion, convencidos, despues de las investigaciones del ilustrado publicista doctor Luis Melian Lafinur, de que al hacerlo no se comete la injusticia histórica de colocar el laurel de la inmortalidad sobre las frentes de guerreros que en el episodio que hoy se conmemora, no lo conquistaron.

1.º Coronel Comandante en Jefe, don Juan A. Lavalleja; 2.º Mayor don Manuel Oribe, 3.º Mayor don Pablo Zufriategui, 4.º Mayor don Simon del Pino, 5.º Capitan don Manuel Lavalleja, 6.º Capitan don Manuel Freire, 7.º Capitan don Jacinto Trápani, 8.º Capitan don Gregorio Samabria, 9.º teniente don Manuel Melendez, 10. Teniente don Atanasio Sierra, 11. Teniente don Santiago Gadea, 12. Alférez don Pantaleon Artigas, 13. Cadete don Andrés Spikermann, 14. Sargento don Juan Spikermann, 15. Cabo 1.º don Celedonio Rojas, 16. Baqueano don Andrés Chereste, 17. Soldado don Juan Ortiz, 18. id don Ramon Ortiz, 19. id don Avelino Miranda, 20. id don Carmelo Colman, 21. id don Santiago Nieves, 22. id don Miguel Martinez, 23. id don Juan Rosas, 24. id don Tiburcio Gomez, 25. id don Ignacio Nuñez, 26. id don Juan Acosta, 27. id don José Laguizamon, 28. id don Francisco Romero, 29. id don Norberto Ortiz, 30. id don Luciano Romero, 31. id don Juan Arteaga, 32. id don Dionisio Ortiz, criado de don Manuel Oribe, 33. id don Joaquin Artigas, criado de don Pantaleon Artigas.

Tengamos tambien un recuerdo cariñoso para el gran pueblo de Mayo por los servicios que prestó á la causa de nuestra independencia. A esos servicios siempre le estaremos gratos.

Mas feliz que nosotros la patria de San Martin, resuelve ya los árduos problemas de su organizacion política, avanza prodigiosamente asombrando á todos los pueblos con su admirable desarrollo.

Que la gratitud y el recuerdo de las glorias comunes con los argentinos sea eterna en nuestras autoridades y en nuestro pueblo ya lo predicaba Lavalleja en la nota que pasó como gobernador de la Provincia acusando recibo, en copia autorizada, de la convencion preliminar de paz. En esos documentos, despues de afirmar que la Banda Oriental no deseo nunca jamas los grandes y nobles sacrificios que prodigaron las provincias argentinas para libertarla de la dominacion extranjera, escribe textualmente el heróico jefe de los Treinta y Tres: «Esta memoria y gratitud será eterna en el gobierno del pueblo oriental y será tambien el vínculo mas sagrado que mande tenga las mas estrechas relaciones de amistad é inteligencia en el gobierno de la República.

*

Terminaremos el presente artículo formulando en dia tan glorioso para los que vinieron á la luz por primera vez en la tierra de Artigas, un voto patriótico y sincero.

Corria el año 1826. Unidos orientales y argentinos se preparaban para llevar sus armas victoriosas hasta la sangrienta Ayacucho, bajo el pabellon de Rivadavia, el sol de Pueyrredon. El héroe de Cundapataca dirigiéndose á nuestros compatriotas en nombre del gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, les decia en una proclama memorable: «La suerte ha querido que los dos pueblos hermanos, que tienen el mismo origen, el mismo lenguaje, las mismas costumbres, el mismo culto, se reunan para sostener los mismos derechos, y que los orientales, abandonados á su suerte, se reunan á los que, como ellos, se disputan la libertad de la patria. Pero, hermanos vosotros, porque lo mas grande posible un pueblo es el imperio de la ley, y sin ella no es posible la libertad, ¿no es el pueblo oriental el que ha de dar el ejemplo de respetar los pactos, cuando se trata de su libertad? ¿No

BUENOS AIRES, 18.—El Tiempo dice que por una resolución de la Escuela Naval cerca de algun tiempo fuera de puerto quien de la tarde.

—El ingeniero Lajeroza propuso a la repartición de la Intendencia los planos de un aparato de su invencion para transformar el humo de las chemineas de las fábricas en gas para combustion o de alumbrado.

—El presidente Roca regresará á las 5 de la tarde de Mercedes.

—Comunican de Paraná que el salario Civil partió hoy para Gualeguay.

—El ministro de Marina, Bullrich, fué el quebranto de ese Ministerio con el propósito de nombrar para ocupar la organización que tiene al servicio administrativo de aquella repartición. Tomará contacto con los trabajos para mejorar los mismos servicios y organizará esto mañana.

BUENOS AIRES, 18—El actual Gobierno Civil, presidente de la delegación Oficial en Corrientes, ha dado ordenes en ese sentido de la misma.

—Telegrafía de Paraná que el ministro Civil partió para Gualeguay.

—Hemos gran temporal en Diamante, ocasionando grandes pérdidas.

Varias casas fueron derribadas en el lugar. Un barco de la escuadrilla fué embarcado a un banco de arena, hallándose completamente en seco. Los daños ocasionados sufrieron grandes desperfectos.

—Regresó el presidente Roca.

—El ministro de la Guerra partió para el Campo de Mayo a inspeccionar los cuerpos y tropas.

—El jue donde Pinch confiesa á gente indemnizado al señor Pedro Bergara y los nuevos el 27 de Agosto.

—Dicen Revel Pedella, con quien hubo ayer un cambio de tiros.

—El Diario pide al ministro de guerra adelantar aquí para seguir la guerra rusojaponesa. La tendencia de la Argentina—dice—tiene que dirigirse hacia la diplomacia progresista del Ministerio y es Lázar refrigerada con crucero de nuevos agregados cuando las estaciones son en de portaria inutilidad.

BUENOS AIRES, 18—El ministro de Hacienda recibió consentir de ciertos de adoptar los mismos procedimientos de los Estados Unidos destinados á mover las operaciones de ganado y ganado.

—El ministro de Justicia se halla ingresado, por la cual no concurrió a su despacho.

Italia

AGENCIA STEFANI — Roma 18 — El Encargado Nani

ROMA, 18.—Los cuerpos ejecutivos de la medicina contra las enfermedades de Lesse, ascendiendo á pequeño hoy.

ROMA, 18.—Ayer Giolitti y el ministro Lindo de Hacienda, conferenciaron en el Ministerio de Hacienda.

ROMA, 18.—Ayer Giolitti y el ministro de Hacienda, conferenciaron en el Ministerio de Hacienda.

ROMA, 18.—El periódico de Mussolini firmó su sentencia en la Corte de Apelaciones de Roma.

ROMA, 18.—Ayer Giolitti y Rini, conferenciaron en el Ministerio de Hacienda.

ROMA, 18.—Ayer Giolitti y el ministro de Hacienda

Mapa de la República

POR EL

PROFESOR L. AMBRUZZI

EN VENTA

EN

EL ANTICUARIO

CALLE 18 DE JULIO, N.º 73

Precio: 10 centésimos

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARANA, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAN PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2:000.000	á sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000	»	» 7:050.000
Idem realizado	» 900.000	»	» 4:230.000
Fondo de reserva	» 1:000.000	»	» 4:700.000

Sucursal en Montevideo: calle Cerrito núm. 283

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: AFRICA, AUSTRIA, ALEMANIA, BELGICA, BRASIL, CHILE, DINAMARCA, ESCOCIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, HOLANDA, INGLATERRA, IRLANDA, ISLAS CANARIAS, ITALIA, PORTUGAL, PARAGUAY, PERU, RUSIA, SUECIA, SUIZA Y TURQUIA.

SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PAISES DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente.

ABONA: á retirar con 30 días de aviso por cantidad convencional 1 %; por 3 meses fijos 2 %; por 6 meses fijos 3 %; por 6 meses fijos 4 %

COBRA: Descubierto en cuenta corriente 9 %

Descuento: convencional.

Montevideo, Octubre 2 de 1903

C. J. NUTT LL, Gerente

211-pm.

Talleres Tipográficos y Litográficos LA RAZON

A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Rótulos, Circulares, Acciones, Diplomas, Billetes de Banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Conformes, Memorandums, Etiquetas, Cromos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS: LAS DOS COMPAÑIAS

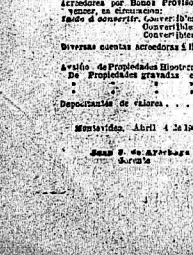

Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

Maldonado, 127

LECCIONES A DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

1362 sol 13 pm.

EL TESORO DE LOS CABELLOS

Antiséptico Regenerador Perfume exquisito **PETROLEO HAHN** MARCA DE FABRICA

Evita la Caida de los Cabellos

Rehusar como peligrosas é ineficaces las imitaciones que se ofrecen. Exigir el verdadero Petróleo HAHN.

F. VIBERT, Lyon (Francia)

DEPOSITO EN TODAS LAS DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1904

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—*Monto activo*		$ 3.359.016 60
Propiedades Adquiridas—*Costo de las existencias*		» 3.761.821 46
Cédulas y Títulos Hipotecarios	$ 1.876.600 00	
Cédulas y títulos Hipotecarios comprados por el Banco—*Costo de las existencias*	» 348.300 00	
Valor nominal de las existencias		$ 291.833 60
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre Propiedades Urbanas y Rurales:		
En Cédulas Hipotecarias serie A.	$ 37.125 55	
» Títulos Hipotecarios » B.	» 150.085 88	
» » » » D.	» 8.704 87	
		$ 25.736 10
Deudores por cuentas Hipotecarias corrientes vencidas—*Saldo de cuotas á cobrar, incluidas las que figuran en Deudores en Mora*		
Sobre Propiedades de la Serie A	$ 16.741 64	
» » » » D	» 9.705 87	
» » » » E	» 212 16	
		$ 26.163 67
Saldos Provisorios de amortizaciones—*A cuenta de Cédulas y Títulos Hipotecarios en la próxima amortización*		$ 3.449 67
Caja—*Existencia en efectivo*		» 3.699 55
Deudores por ventas pactadas á plazos, de Propiedades Adquiridas—*Saldo á cobrar*		$ 106.747 70
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 430.182 37
		$ 10.203.190 61
Avalúo de Propiedades Hipotecadas		$ 293.200 00
Valores depositados		» 10.909.490 93
		$ 10.909.490 93

PASIVO

Capital (artículo 17 de la Ley de 21 de Marzo de 1904)		$ 5.000.000 00
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulación:		
Valor nominal serie A.	$ 8.020.300 00	
» » » B.	» 271.300 00	$ 8.291.300 00
» » » C.	» 584.000 00	
» » » D.	» 960.900 00	$ 1.544.900 00
» » » E.		$ 1.508.000 00
Acreedores por Obligaciones á pagar		$ 876.300 00
Acreedores por Cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios—*Saldo á pagar*		$ 12.788 00
Acreedores por Bonos Provisorios vencidos y á vencer, en circulación:		
Saldo á convertir, Convertibles en Enero de 1904	$ 218 00	
Convertibles en Abril de 1904	» 40.761 00	
Convertibles en Julio de 1904	» 40.948 00	$ 80.927 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		$ 200.407 01
		$ 10.213.122 02
Avalúo de Propiedades Hipotecadas serie A., D., E.	$ 119.014 75	
De Propiedades gravadas en Cédulas serie A.	» 300.672 15	
» » » » Títulos » B.	» 13.314 00	$ 432.998 91
Depositantes de valores		$ 293.500 00
		$ 10.939.490 93

Montevideo, Abril 4 de 1904

Ernesto M. Harrison, Presidente — Gerente M. Harrison, Presidente

Gerente: Reserva, Contador interino. 6 5 ab 15 v ab 20

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 31 de Marzo de 1904

ACTIVO

Acciones:		
1.ª Serie de acciones de la 2.ª serie.		$ 8.000.000 00
Acciones liberadas:		
Lo que corresponden á la 1.ª serie de acciones.	$ 810.938 06	
Lo que corresponden á la 2.ª serie de acciones.	» 1.000.000 00	$ 1.810.938 06
Varios deudores.		$ 5.820.108 46
Garantías de depósitos judiciales y administrativos:		
3 1/2 por ciento nominal de títulos del empréstito Extraordinario 2.ª serie á 70 %		» 705.000 00
Caja:		
Existencia en efectivo		$ 1.428.115 48
		$ 21.764.161 60
Valores depositados		» 5.575.576 87
		$ 27.265.178 47

PASIVO

Capital		
1.ª Serie de acciones suscriptas integradas por el Superior Gobierno	8.000.000 00	
2.ª Serie de acciones liberadas	1.000.000 00	$ 9.000.000 00
1.ª Serie de acciones á emitirse	8.000.000 00	$ 8.000.000 00
2.ª Serie de acciones liberadas	1.000.000 00	
		$ 18.000.000 00
Varios acreedores		$ 3.923.105 35
Depósitos judiciales y administrativos.		
Depósitos judiciales	$ 858.592 43	
	» 20.000 00	$ 878.592 43
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1897:		
Entregas de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 27.740 98
Letras en circulación		» 4.583.015 50
Fondo de reserva.		» 182.836 84
Fondo de Previsión.		» 150.000 00
Cheques, Conformes á Plata. En Circulación		» 19.000 00
		$ 21.764.161 60
Depositantes de valores		$ 5.575.576 87
		$ 27.265.178 47

S. E. U. O.

Montevideo, 14 de Abril de 1904.

Firmado: Eduardo Rolando, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente. — *Pedro C. Tezera*, Contador General. — *Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 31 de Marzo de 1904

Existencia de Emision Provisoria 132 billetes (saldo) . . . $ 1.410 00

Billetes de Europa hasta la fecha: 4.818.730 billetes (saldo) . . . » 22.967.667 50

$ 22.969.077 50

A DEDUCIR

Emisión habilitada y entregada á Tesorería: Provisoria 33 billetes . . . $ 1.410 00

Menos—Devueltos á la Sección Emision hasta Marzo corriente 33 billetes . . . » 880 00 » 1.090 00

$ 8.697.987 00

Definitiva 2.247.661 billetes . . .

Menos—Devueltos á la sección Emision hasta Marzo corriente 128.700 billetes . . . » 158.685 60 » 8.690.281 50 » 8.700.861 50

$ 14.268.215 50

Existencia en la Seccion de Emision

Provisoria 33 billetes	$ 880 00	
Definitiva 2.357.061 »	» 13.607.335 50	
Sumas iguales, total de billetes existentes en la Seccion Emision	$ 13.608.215 50	$ 13.608.215 50

Billetes habilitados

Provisoria 20 billetes Casa Central.	$ 700 00	$ 1.090 00
» 20 » Sucursales	» 390 00	
Definitiva 2.024.211 » Casa Central.	$ 6.345.741 50	
» 154.238 » Sucursales	» 1.738.540 00	$ 8.690.281 50
Total de emision habilitada . . .		$ 8.700.861 50

A DEDUCIR

Existencia en Tesorería Casa Central:		
Billetes Casa Central		$ 3.895.797 00
Existencia en Sucursales: de Casa Central.		» 170.946 50
Emision en circulación—Mayor	$ 2.703.740 00	
» » —Menor.	» 2.366.276 50	
Total de Emision en circulacion		$ 4.881.615 50
		$ 4.881.615 50

Encaje según balance de esta fecha

Existencia en Casa Central:		
En efectivo . . .		$ 4.193.259 00
En billetes de otros Bancos convertibles á oro		» 141.356 00
Existencia en Sucursales:		
En efectivo . . .		» 195.766 60
En billetes de otros Bancos convertibles á oro		» 11.140 00
		$ 4.481.115 49

Montevideo, 11 de Marzo de 1904.

Firmado: Pablo Mañé, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.— *B. Quiñones*, Delegado del Gobierno.— *Pedro C. Tezera*, Contador General. — *Juan Enrique Lafuente*, Tesorero. 628 ab 17 v ab 30

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se hará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósito á plazo fijo | CONVENCIONAL

Por descuentos.

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se abona ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902.

Batallon 13 de G. G. N. N.

Se avisa á los señores enrolados en este Batallon que en el día de hoy se trasladará á su nuevo local Avenida de la Paz números 74 á 88.

Montevideo, Marzo 17 de 1904.

La Mayoría.

412 Marzo 17 v.

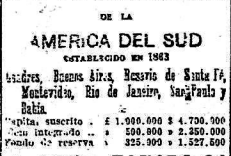

MUEBLES ALAMBRICES por DESHIDRATACIÓN, ROM, AGUARDIENTES, ALCOHOL ETC. etc.

DEROFILS JUNE CONSTRUCTOR 75, rue du Théâtre, 75 PARIS

GUIA PRACTICA sobre fabricación de ALCOHOLES, ESENCIAS, etc. NEGOCIANTES del licorista de ROM y TARIFA ILUSTRADA (Gratis franco).

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Sucursales, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahia.

Capital suscrito	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva	» 325.000	» 1.527.500

Montevideo—ZABALA 94

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y también sobre los pueblos de Italia y España.

Intereses á regir desde el 1o. de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósitos en cuenta corriente . . . mil.

Idem á 7 días de aviso . . . 1 % anual

Idem á 30 idem . . . 3 %

Idem á 60 idem . . . 4 %

Idem á 3 meses fijos . . . 3 %

Idem á 6 idem . . . 4 %

Por depósito en Caja de Ahorros con libreta . . . 3 %

Buenos Aires, Octubre 1 de 1903.

Avisos marítimos

COMPAÑIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los días 1.º y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escalas los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajaly, Florianópolis y Rio Grande.

LINEA FLUVIAL

VAPOR BRASILEÑO

SANTOS

Saldrá el 26 del corriente á las 5 a. m. para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajaly, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro

VAPOR BRASILEÑO

DIAMANTINO

Saldrá el día 1.º de Mayo á las 5 p. m. para Buenos Aires, Rosario, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 159.

Agente: GUILLERMO SILVEIRA. 9m.

SOCIETE GENERALE

— DE —

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

LES ANDES

Comandante: BALARD

Saldrá el 17 de Abril para Santos, Rio Janeiro, Islas Canarias, Marsella Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCES

ALGERIE

Comandante: RAVEL

Saldrá el 19 del corriente para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil).

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4.200 toneladas y 3 000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.193 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 6.800 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 339 id y 400 id; «Les Andes», 4.193 id y 4.200 id; «Les Andes», 168 id y 2.400 id; «Bretagne», 2.200 id y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, contratar al agente, calle Cuyo núm. 16 a y 17 m.

Rosenfeld, Deitler y Ca.

COMPANIA TRASATLANTICA

(Antes Al Lucas y Ca)

VAPORES P CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

Reina María Cristina

Saldrá el 2 de Abril de 1904

Con destino á Tenerife, Cadiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcia, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes dirigirse á los agentes

TARANCO Y CIA

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

Flota de la Compañía

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

MAGELLAN

Comandante: DUPUY FROMY

Saldrá el 29 de Abril de 1904 para Burdeos, tocando en Santos, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 ojo y de 20 ojo en los pasajes de cámara de la clase la categoría y la clase la categoría. En clase intermediaria rebaja de 10 ojo

Las familias que tomaran cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 25 por ciento y de 10 por ciento en clase intermediaria.

Precios de los pasajes simples para Burdeos: 1.ª en primera categoría, $ 286.50; 1.ª en segunda categoría, $ 130.55; clase intermediaria, $ 74.00; tercera clase, $ 34.50.

Para más datos sobre pasajes y fletes ocurrir en la agencia, calle Cerrito 100

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Regina Margherita

Comandante: PARODI

Sale el 27 de Abril de 1904.

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante: PICCONI

Sale el 11 de Mayo de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ó otra compañía, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

PIEDRAS 152.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

SAVOIA

Comandante BURLANDI

Sale el 20 de Abril de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles

Duchessa di Cénova

Comandante: OLIVARI

Saldrá el 4 de Mayo de 1904

Agente General, ANTONIO PIAGGIO. 59-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORABIA

(A DOS HELICES)

Capitan: G. MASSEY R. N. R.

Saldrá el 1.º de Mayo de 1904

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool

ORITA

(A DOS HELICES)

Capitan: H. W. HAYES

Saldrá el 15 de Mayo de 1904

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFCO

VICTORIA

A dos hélices

Capitan: J. RICHARDS

Saldrá el 21 de Abril de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

PANAMA

A dos hélices

Capitan: W. STYER

Saldrá el 7 de Mayo de 1904.

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los posedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta para Brasil ó Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co'y», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, via Londres; Paris via La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores

Por pasajes, flete y demás pormenores dirigirse, á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO [Calle Misiones núm. 117 — Recoqueta núm. 119] BUENOS AIRES — Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente — Sta Catalina núm. 125 pb pm

---

NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIMANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con saltos de las de los espléndidos vapores:

HELO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Para

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Sauce y Colonia.

Línea del Parana, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes. CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 1881-pm.

Oficiales

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

(Ley 29 de Abril de 1901)

11.ª amortizacion

Fondo amortizante:		
Cuota de 2 % anual sobre pesos 1.000.000		$ 5.000.00
Intereses de 6 % anual sobre $ 68.000 amortizados		» 1.020.00
		$ 6.020.00
Saldo del servicio anterior		» 50.37
		$ 6.070.37

El 18 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897 (Ley 29 de Abril de 1901) hasta la cantidad de seis mil setenta y nueve pesos con 37 centésimos en efectivos, que corresponden á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá cuando se considere necesario, la presentacion prévia de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Abril 14 de 1904.—Miguel V. Martinez, director.

609 ab 15 v ab 18

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO DE 189

2.ª SERIE

19.ª amortizacion

Fondo amortizante:		
Cuota de 2 % anual sobre pesos 1.400.000		$ 7.000.00
Intereses de 6 % anual sobre 139.700 amortizados		» 2.095.50
		$ 9.095.50
Saldo del servicio anterior		» 74.97
		$ 9.170.47

El 18 del corriente á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897 —2.ª Serie—hasta la cantidad de nueve mil ciento setenta pesos con 47 centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion prévia de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Abril 14 de 1904.—Miguel V. Martinez, director.

610 ab 15 v ab 18

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los marineros y marineria del Resguardo de la Capital y vapores nacionales «Vizcilcatu», «Chapicuy», «Yaguarón», «Resguardo» y «Defensa».

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el miércoles 27 del corriente, á las dos p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 7 de 1904.

550 ab 8 v ab 20 La Direccion.

Direccion de Cementerios

Don Antonio Gargetta, propietario del sepulcro núm. 157 del Cementerio del Buceo pintura.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derechos deduzcan la accion correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días á contar de la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Marzo 7 de 1904.

383 mzo 11 v ab 11 La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 20 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Enero ppdo. correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas ó sea la lista:

Viudas y menores militares.

Montevideo, Abril 13 de 1904.

329 ab 14 v ab 21 La Gerencia.

Secretaría del Senado

Montevideo, Abril 11 de 1904.

Llámase á licitacion para la impresion del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, durante el término de tres años, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en este Secretaría, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el 30 del corriente, á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que concurran.

El señor Presidente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Enrique Lavina, 2o secretario.

595 ab 13 v ab 20

Secretaría del Senado

Montevideo, Abril 12 de 1904.

Llámase á propuestas para la publicacion en la prensa de las versiones taquigráficas de las sesiones que celebre el Honorable Senado durante el término de un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en esta Secretaría, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente mes, á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que concurran.

El señor Presidente del Honorable Senado se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Enrique Lavina, 2o secretario.

586 ab 13 v ab 30

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado la Sociedad Filográfica extraer del sepulcro núm. 42 del Cementerio del Buceo, propiedad de la expresada sociedad, los restos de José Bautista Molina, José Lubrano, José Metdoza, José Sanguinetti, José de Torres, María C. Godall, J. Godall, Emilia Chiea, Josefa Elorza, María A. Blengini, Juana Mendez, Francisco L. y Raul, José en Schlevenger, Eduardo Grenda, Esteban Fontana, Emilio Berson, Francisco Montero, José Reynal, Pedro Ceres, Juan R. Iglesias, Gabriel Reros, María Luisa Sanbalino, Francisca Furriol de Reyes y los de un párvulo hijo de Francisca Furriol de Reyes, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Enero 18 de 1904.

72 ero 19 v ab 19 La Direccion.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso don Antonio Bigorra, para extraer del sepulcro número 434 del cementerio del Buceo que es de su propiedad, los de Lázaro Garcia María Celia Rivero, Sebastian Echarri Rivero y los de Julio J. Rivero.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Marzo 2 de 1904.

447 mzo 8 v ju 8 La Direccion.

Junta Administrativa de Guerra

LLAMADO A LICITACION

La Junta Administrativa de Guerra oye propuestas hasta las 5 p. m. del día 29 del corriente para la provision de los siguientes artículos, destinados al consumo del ejército:

PROVISIONES DIARIAS DE:

1.o—Pan fresco, elaborado con harina de primera calidad, distribuido en piezas del peso que indicará la Junta.

Galleta marinera, elaborada con harina de primera calidad del peso que indicará la Junta. Precio por cada kilógramo.

2.o—Carne fresca, sana y con garantías. Cuando no alcance á un cuarto de res deberán alternar las piezas. Se excluyen en absoluto las patas, entrañas, cabezas y menudos. Precio por cada 10 kilógramos.

Verduras frescas y sanas, según la esta. 3.o—Precio por cada 10 piezas de repollos, cebollas, ajos, ajíes, tomates, en chiqueros, zapallos, ajíes, ajíes, tomates, en chiqueros.

Por Trimestre (ARTICULOS DE:

3.o—Papas de Unión calidad y sanas. Montevideo 18 kls. Precio por cada 10 kilógramos.

4.o—Fideos de primera calidad. Sémola 10 kl. Precio por cada 10 Kilógramos.

5.o—Cirio pabilo.—Precio por kilógramo.

6.o—Carbon mineral de cocina.—Idem idem de máquina. Precio por toneladas de 1000 kilos.

Leña fuerte (ñatu). Precio por carrada de 100 arrobas de buen tamaño.

7.—Tabaco hebra balia en paquetes de 50 gramos cada uno con su estampillas. Precio por kilo.

Tabaco hebra negra en paquetes de 5 gramos. Precio por kilo.

Papel para cigarrillos. Precio por cajas de 100 libritos.

Fósforos.—Precio por cada grosera.

8.o—Jabon amarillo de primera calidad Precio por cada 10 kilógramos.

9.o—Alcalí seco.—Precio por 100 kilos.

Maiz.—Idem idem.

Afrecho.—Idem idem.

CONDICIONES GENERALES

1.a El acarreo hasta los cuarteles 5 á 8 estación del ferrocarril será por cuenta exclusiva de los proveedores.

2.a Los proponentes quedan obligados á presentar una muestra de los artículos ofrecidos y que ofrezcan y una garantía á satisfaccion de la Junta para el caso de ser agraciada su propuesta.

3.a Deberán igualmente comprometerse los proponentes á entregar los artículos en los locales que indicará la Junta el día, hora que esta señale, á fin de que pueda decidirse las entregas en la forma que crea que mas conviene.

4.a Aceptada una propuesta queda el proponente obligado á cumplirla extrictamente entregando los artículos ofrecidos en calidad y en cantidad igual á la convenida, y en cantidad, la que en cada caso le indique la Junta en las órdenes en días que le dé.

5.a Cualquier diferencia en peso ó calidad será castigada, á juicio de la Junta con un descuento del diez por ciento del importe total de la provision de la quincena, por la primera vez; y del veinte por ciento de su cuenta, en la segunda vez; y la tercera vez que adolezca la Junta, entre las cinco podrá resolver la inmediata rescision del contrato y de la provision de los artículos que traen tenenmente se resuelven por cuenta del proveedor incumplente.

6.a Las propuestas deben presentarse por separado por cada grupo de artículos, en papel sellado de $ 0.25 y por duplicado á la Junta Administrativa de Guerra, en uniforme la Plaza Independencia núm. 59, esquina Florida (costado Norte).

7.a Los proponentes deberán indicar en su propuesta los artículos respectivos especificando si tienen ó no casa de comercio establecida.

8.a La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las cuentan convenientes para los intereses del Estado.

Montevideo, Abril 14 de 1904.

Adolfo B. Perez, presidente.

604 ab 14 v ab 20

Judiciales

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Oliarte y Caballero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 4 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 559 ab 14 v ay 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Arburua de Goyeneche, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 4 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 558 ab 14 v ay 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin C. Torres, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 12 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 587 ab 13 v ay 27

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gallar y Sainz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

576 ab 12 v ab 22

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel María Sica, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

579 ab 12 v ay 12

CONVOCATORIA—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se convoca á todos los acreedores del comerciante de esta plaza don Roque G. Cernuzi, para la reunion que tendrá lugar el día 4 del entrante mes de Mayo, en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 83, con el objeto de resolver sobre la admision ó rechazo del concordato presentado por el referido señor Cernuzi.—Montevideo, Abril 15 de 1904. —Salvador Aguerrebere, actuario.

622 ab 16 v ay 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Lto. de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Landó de Martinez, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 16 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 626 ab 17 v ab 27

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Goyeneche y de don Pedro Goyeneche (hijo), citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevide